

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7319, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: 1-Copia certificada de la resolución N° 5950 con fecha [REDACTED] relacionada con el folio 119 ISSS de la certificación del expediente personal del Dr. [REDACTED] 2-Copia certificada de la resolución del acuerdo DG n° [REDACTED] relacionado al 120 ISSS FECHA [REDACTED] donde se da por terminado el contrato individual de trabajo con el Dr. [REDACTED] Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Gestión Documental y Archivos y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado la Jefatura de la Sección de Administración de Información de Personal de Recursos Humanos envió certificación de resolución N°5960 referente a destitución del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] El cual ha sido elaborada en su versión pública en base al art.30 de la Ley de Acceso a la Información Publica LAIP.

As mismo se recibió del Jefe de Gestión Documental y Archivos, certificación del Acuerdo de Dirección General N° [REDACTED]

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

